

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.C.DIC. 347

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón CUENCA el 24 de Abril de 2008, que contienen la constitución de la compañía ARENERA OM CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 027 de 04 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08137 de 30 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ARENERA OM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientes inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes

Comuniquese.- DADA y firmada eh Cuenca

Econ. Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7183148 Nro. Trámite 3,2008,143

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/doc resolucion sinfirma?OpenForm&Seg=1

04/06/2008





RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.-

Cuenca, a 10 de junio de 2008.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz NOTARIO PUBLICO NOVENO CLIFNICA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 326 del REGISTRO MESCASTIL se dá así cump imiento a lo dispuesto en la misma, de co normidad a lo establecido en el Dec elo 7.53 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Junio

del 2008

FOT TRADIES ME CANTIL DEL

U . U. UJE. A, ENLADGADA